

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 22** *ACUERDO de 30 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se abre período de información pública del Proyecto Técnico, del Estudio de Impacto Ambiental y del Plan de Restauración correspondientes al modificado del proyecto de explotación conjunta de las concesiones “Calcasa fracción I-2 número 3080-012, Calcasa fracción I-3 número 3080-013 y Calcasa fracción I-4 número 3080-014, en los términos municipales de Perales de Tajuña y Tielmes, cuyo titular es Cal de Castilla, S. A.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas acuerda abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al Proyecto Técnico, al Estudio de Impacto Ambiental y al Plan de Restauración correspondientes al modificado del proyecto de explotación conjunta de las concesiones “Calcasa fracción I-2 número 3080-012, Calcasa fracción I-3 número 3080-013 y Calcasa fracción I-4 número 3080-014, en los términos municipales de Perales de Tajuña y Tielmes, cuyo titular es Cal de Castilla, S. A.

De conformidad con los artículos antes citados, se informa de los siguientes aspectos:

- El proyecto se encuentra comprendido en el anexo I de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 7 será objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha Ley.
- Con fecha 20 de mayo de 2019 y referencia de entrada 45/042820.9/19 el titular presenta en esta Dirección General el Estudio de Impacto Ambiental del modificado del proyecto de explotación conjunta de las concesiones “Calcasa fracción I-2 número 3080-012, Calcasa fracción I-3 número 3080-013 y Calcasa fracción I-4 número 3080-014, dicho proyecto fue previamente presentado en noviembre de 2017.
- Con fecha 4 de octubre de 2019 y referencia de entrada 55/007094.9/19, Cal de Castilla, S. A., a requerimiento de esta Dirección General presenta documentación complementaria a la presentada el día 20 de marzo de 2020.
- Con fecha 27 de noviembre de 2019 y números de referencia 55/390756.9/19 y 55/390805.9/19 la empresa Cal de Castilla, S. A., presenta la versión definitiva del Proyecto Técnico, el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración correspondientes al modificado del proyecto de explotación conjunta de las concesiones “Calcasa fracción I-2 número 3080-012, Calcasa fracción I-3 número 3080-013 y Calcasa fracción I-4 número 3080-014.
- Con fecha 11 de diciembre de 2019 y número de referencia 55/390805.9/19 se completa la documentación presentada con fecha 27 de noviembre de 2019.
- El órgano competente para la autorización del proyecto y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- La propuesta de resolución, de esta Dirección General, al citado plan de restauración es su aprobación.
- El proyecto técnico, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración ambiental podrá ser consultado en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid>), dentro de la ficha “Información pública de la DGIEM”.
- La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, solicitando copia del mismo o cita previa para consulta presencial telemática a través de la dirección de correo electrónico minas@madrid.org
- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Área de Mi-

nas e Instalaciones de Seguridad) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 30 de octubre de 2020.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Gregorio David Valle Rodríguez.

(02/29.782/20)

